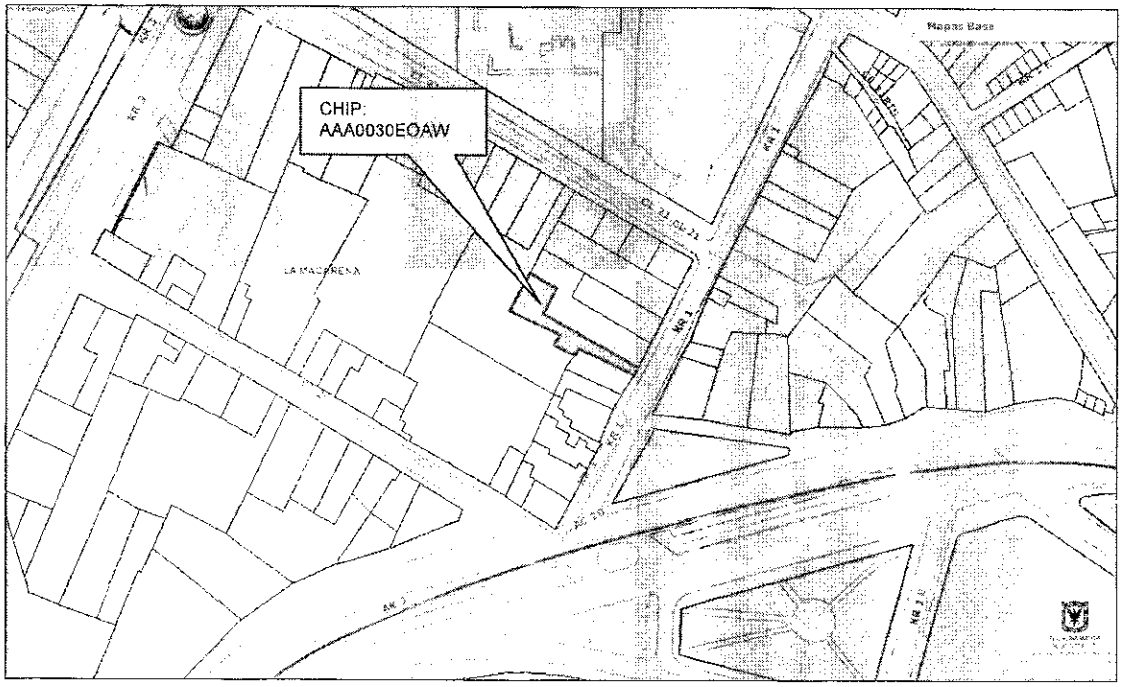
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2262
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER20169
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60827

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(92) LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 1 No. 20 A – 51
2.6 CHIP:	AAA0030EOAW
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 06 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 15139.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla combinados con muros de adobe, sin elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de lámina metálica, combinadas con tejas plásticas y de fibrocemento, apoyadas en elementos de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

madera. En la parte central del predio hay un corredor que divide la edificación en dos construcciones, costado norte y costado sur. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. En la parte posterior del predio hay un patio sin cubierta. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buen estado, no se presentan agrietamientos ni fisuras, los acabados no evidencian deterioro, como se puede ver en las fotografías 1 y 2.

Los muros internos de la zona frontal se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños estructurales que comprometan la estabilidad de este sector de la edificación, en las fotos 3 y 4 se aprecian las condiciones de los muros de la zona frontal y el sector central del inmueble. La cubierta de esta zona de la edificación se encuentra en buen estado, no se observan daños ni en las tejas ni en los elementos de madera de soporte, como se ve en las foto 5.

Los muros de la construcción del costado sur de la zona posterior del predio presentan un estado avanzado de deterioro, se observan agrietamientos y fisuras, especialmente en los muros de lindero del costado sur, se presentan desprendimientos de unidades de mampostería y de sectores de adobe, uno de los muros que se encuentra en el sector de la cocina está fracturado, en las fotos 6 a 11 se pueden observar las condiciones estructurales de los muros ubicados en el costado sur de la zona posterior.

Los elementos de cubierta de las habitaciones de la zona posterior ubicadas en el costado sur, se encuentran deteriorados, se observan daños y condiciones de apoyo deficientes, como se puede ver en la fotografía 12.

En líneas generales se observa daño severo en los muros del costado sur de la zona posterior del inmueble, hay deterioro generalizado estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros del costado sur de la zona posterior del inmueble.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

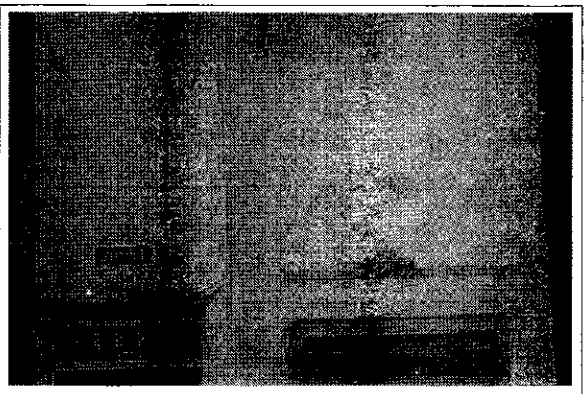


Foto 2. Fachada en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

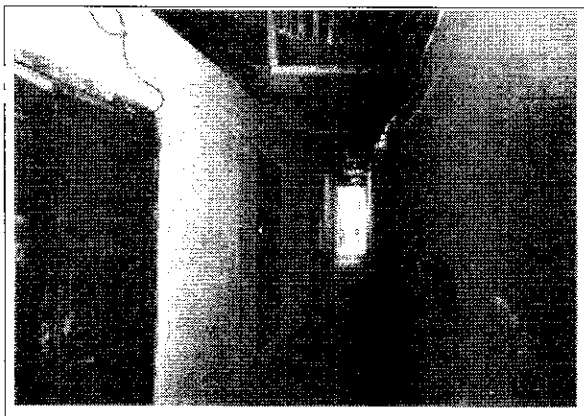


Foto 3. Muros internos de la zona frontal.



Foto 4. Muros internos de la zona central en buenas condiciones.



Foto 5. Cubierta de la zona frontal en buen estado.



Foto 6. Daño en muro de la zona posterior, costado sur.



Foto 7. Agrietamiento en muros del costado sur de la parte posterior del predio.



Foto 8. Fractura en muros del costado sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 9. Pérdida de verticalidad en muro de lindero del costado sur, zona posterior.



Foto 10. Muros del costado sur en malas condiciones.



Foto 11. Grietas en muros del costado sur de la zona posterior del predio.



Foto 12. Elementos de apoyo de cubierta de la zona posterior costado sur en malas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la construcción del costado sur de la zona posterior* del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 20 A - 51, **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en los muros del costado sur de la zona posterior del inmueble, hay deterioro generalizado estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la construcción del costado sur de la zona posterior del inmueble. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Restringir el uso de la edificación del costado sur de la zona posterior del inmueble
- Reparar los muros de mampostería de la edificación del costado sur que presentan daños y problemas de estabilidad
- Retirar los muros de adobe de la edificación del costado sur que presentan un estado avanzado de deterioro
- Reparar la cubierta de las habitaciones de la edificación del costado sur de la parte posterior del predio

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co